



Recuperado de <http://www.survival.es/allavamos>

CONFERENCIAS Y **ENTREVISTAS**

¿Interculturalidad? Fantasmas, fantasías y **funcionalismos**⁴

Catherine Walsh⁵
Universidad Andina Simón Bolívar
17-30

*El Estado es el capitalista colectivo ideal,
guardián de sus intereses, y
opera como dictadura hasta en el
más democrático de los Estados modernos.
Esteva, 2014: 26.*

La interculturalidad en el Ecuador siempre ha sido un concepto en disputa y contención. Desde su planteamiento como principio ideológico y político en los años 90 por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE, hasta su incorporación como política del estado (más notablemente en la Constitución de 1998), el sentido mismo del término como también el propósito de su proyecto han estado en tensión y cuestión. La Constitución de 2008 y su nombramiento del Estado Plurinacional e Intercultural parecerían introducir un nuevo momento de anuencia encaminada hacia la transformación social de las estructuras e instituciones, es decir hacia el proyecto puesto en práctica de lo que la CONAIE proponía hace más de dos décadas atrás para el conjunto de los ecuatorianos. Sin embargo, hoy el escenario político está tomando otro rumbo, apuntalando un proyecto de interculturalidad realmente preocupante y desalentador.

Desde las esferas del gobierno ecuatoriano, se dice que la interculturalidad sigue avanzando en 2014, que la desigualdad está en plena disminución. De hecho y según el informe de 2014 de la ONU, Ecuador es uno de los países líderes en la región en la reducción de pobreza y desigualdad.⁶ Hay datos alentadores al respecto, incluyendo en la educación superior. Por ejemplo, se incrementó en 2014 a 26% la asistencia universitaria de estudiantes provenientes de hogares considerados pobres (en comparación con el 11% en 2006). La asistencia de estudiantes indígenas creció a 17% desde 9.5% en 2006 y la asistencia de estudiantes afrodescendientes aumentó a 26%. En 2014, el gobierno dio impulso al programa de becas de cuarto nivel para pueblos y nacionalidades y, según René Ramírez,

⁴ Versiones del texto fueron presentados en "Ecuador 2014. Sociedad, Ambiente, Desarrollo, Soberanía", Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 10 noviembre 2014 y en el "Primer Encuentro Internacional sobre el Buen Vivir, Estado Plurinacional e Interculturalidad en Latinoamérica", Otavalo, 20 noviembre 2014.

⁵ Profesora de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

⁶ "Ecuador reduce la desigualdad", *El Ciudadano*, 30 de julio 2014. <http://www.elciudadano.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/EC-159.pdf>

se puso en funcionamiento “la transversalización de la interculturalidad” en el sistema de educación superior.⁷

Ante esos hechos, preguntamos sobre el sentido de la interculturalidad hoy y la asociación casi naturalizada de interculturalidad-pobreza-desigualdad, donde la primera está postulada como la atención a y la resolución de la segunda y tercera. Así y de manera relacionada, preguntamos también sobre el enredo, evidente en el discurso y política del Estado, entre interculturalidad, democratización y modernización. ¿Cómo está operando este enredo en la esfera política actual? ¿Y qué suceden a la democratización e interculturalidad ante la modernización, el proyecto maestro, ordenador y significador de la llamada “Revolución ciudadana”? Mientras la democratización está siendo re-significada como modernización y reconfigurada como ámbito del Estado y su poder, la interculturalidad, como argumentaré a continuación, está cada vez más funcional al proyecto modernizador, siendo ya dispositivo de la modernización misma.

En lo que sigue analizaré tres instancias o ejemplos de esta funcionalización promovidos durante el 2014.

1. La “transversalización de la interculturalidad”

En julio 2014, la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT anunció la “transversalización de la interculturalidad” como un nuevo eje de atención y acción. Su conceptualización contempla tres elementos o enfoques relacionados: la inclusión, la igualdad y el intercambio de conocimientos y saberes, necesarios e importantes para el proyecto de la “Revolución ciudadana”.

El discurso en que está inserto este pronunciamiento es, sin duda, crítico y alentador:

La transformación de la Educación Superior plantea grandes desafíos a las instituciones de educación superior, al estado ecuatoriano y la sociedad en su conjunto, ya que plantea una profunda reflexión sobre el modelo de universidad que requiere el país. La alternativa propuesta es la ecología de los saberes inspirada en la reinención del conocimiento, la emancipación social y la democratización del aprendizaje desde la diversidad;⁸ propone el diálogo e intercambio permanente entre los conocimientos científicos y otros conocimientos: sociales, populares, artísticos, campesinos, indígenas, afrodescendientes, montubios, etc. en el proceso de enseñanza-aprendizaje. ...Con una intención descolonizadora se busca

⁷ “René Ramírez informó los avances en la democratización de la educación superior”, 22 de mayo 2014. <http://www.ecuadoraldia.com.ec/blog/2014/05/22/rene-ramirez-informo-los-avances-en-la-democratizacion-de-la-educacion-superior/>

⁸ Aunque el concepto de “ecología de saberes” fue introducido y desarrollado por Boaventura de Sousa Santos (véase, por ejemplo, Santos, 2009), en este documento publicado en la página de SENESCYT, no hay mención o citación del autor.

replantear la cultura hegemónica que propone el saber científico para construir nuevos procesos de educación superior inspirados en los saberes plurales.⁹

No obstante, su objetivo principal evidencia la agenda que está detrás, una agenda instrumentalista, inclusionista y desarrollista-modernizante:

Dar asistencia, acompañamiento técnico y asesoría a los diferentes actores del Sistema de Educación Superior para la inclusión de las agendas de igualdad¹⁰ (interculturalidad, discapacidad, género y ambiente) y dar respuestas de formación técnica, tecnológica y académica culturalmente apropiada, sostenible, inclusiva, de calidad y de pertinencia.

Este interés y agenda se repite en el proyecto nacional de la SENESCYT del “Diálogo de saberes”:

El Diálogo de Saberes es el proceso de interacción permanente entre saberes, conocimientos, prácticas y técnicas desarrolladas mediante diferentes procesos histórico-sociales, económicos y políticos, integrados en la gestión del conocimiento y talento humano, cuyo objetivo es fomentar la revitalización y protección de los conocimientos tradicionales, así como promover su incorporación en el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y la innovación social desde el enfoque multi, inter y transdisciplinario, para generar procesos dialécticos entre la academia y la comunidad, en el marco del Estado Plurinacional, y en correspondencia a los principios de: justicia, interculturalidad, Sumak kawsay y descolonización del conocimiento.¹¹

El trabajo del proyecto “Diálogo de saberes” comprende tres niveles: a) la transversalización de la interculturalidad; b) la promoción de la multidisciplinariedad en la investigación y la educación superior; y c) la revitalización, promoción y protección de los conocimientos tradicionales. Actualmente incluye cinco sub-proyectos, cada uno contemplado, en gran medida, a servir los intereses no de los pueblos dueños colectivos de esos saberes, sino del Estado y por medio de él, la sociedad en general. El problema aquí no es con el “diálogo” de saberes por sí, sino con el propósito que parece estar detrás: de hacer los conocimientos ancestrales propiedad patrimonial del Estado ecuatoriano,

⁹ SENESCYT, “Educación y ecología de saberes”, 14 de julio 2014. <http://www.educacionsuperior.gob.ec/2014/07/page/2/>

¹⁰ Por asuntos de espacio, no analizo estas agendas de igualdad aquí. Sin duda, sirven como otra muestra de la conceptualización y funcionalización de la interculturalidad, donde la diferencia va vaciándose de su memoria colectiva y su sentido histórico-cultural y donde el problema estructural moderno/colonial se encubriere. La tendencia con estas agendas es promover políticas de inclusión e igualdad como apuesta de ciudadanía individual, una extensión de la lógica de derecho positivista y racionalidad occidental pero también de la política de “modernización” que pretende hacer desaparecer los movimientos, organizaciones y luchas sociales, y las instituciones “propias” indígenas y afrodescendientes ganadas en estas luchas.

¹¹ <http://www.educacionsuperior.gob.ec/2014/07/page/2/>

otorgando al Estado el derecho de uso en la forma que mejor crea conveniente. Una descripción breve de esos sub-proyectos ayuda la comprensión.

- **Conocimientos Tradicionales (CT) y cambio climático.** Este sub-proyecto tiene su enfoque en la identificación y el estudio de los conocimientos tradicionales asociados al cambio climático que “pueden contribuir a fortalecer los programas y planes de prevención de riesgos ante desastres naturales, en tanto que son una fuente valiosa de información para las ciencias de la atmósfera y el desarrollo de una cultura climática”.
- **Memoria y Territorio.** Entre otros objetivos, este sub-proyecto busca “conformar bancos de memoria biocultural que faciliten el conocimiento, la protección, la gestión y el aprovechamiento del patrimonio cognitivo del país”.
- **Investigación e Innovación en Diálogo de Saberes.** Este sub-proyecto pretende “contribuir a que diferentes agentes (científicos, tecnólogos, sociedad civil organizada, empresarios, comunidades, Pueblos y Nacionalidades) con objetivos y propósitos en común fortalezcan sus procesos de diálogo e interacciones, vinculaciones y articulaciones en torno a los conocimientos de diverso orden, las ciencias y la tecnología como recursos estratégicos para el Buen Vivir”.
- **Educación y Ecología de los Saberes,** cuya descripción parte de lo mencionado anteriormente.
- **Creación del Sistema de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para la Innovación Social,** que, entre otros objetivos, pretende “crear política (estrategias y lineamientos) que fortalezca el trabajo de popularización de la ciencia y la tecnología para la innovación social a nivel nacional”.

Evidente aquí, y en los otros ejemplos que abordaré posteriormente incluyendo el nuevo proyecto de ley del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (COESC2+i), son la resignificación y funcionalización de la interculturalidad como dispositivo o instrumento-aparato -además de discurso-gubernamental-estatal. La “transversalización de la interculturalidad” afianza por incorporar la diferencia étnico-racial, cultural y ancestral al interior de -y haciéndola utilitario y funcional- al proyecto del gobierno uni-nacional y su re-significación y re-ingeniería del Estado, incluyendo del Estado Intercultural y Plurinacional nombrado en la Constitución de Montecristi.

A pesar de las apariencias, esta intención no es la misma de las décadas anteriores donde el multiculturalismo neoliberal -o lo que algunos llamábamos la lógica multicultural del capitalismo global (Walsh, 2009)- ejercido tanto por los gobiernos de turno como por las instituciones multilaterales y transnacionales, hizo de la diversidad estrategia del mercado global. Mientras el mercado y el capital siguen orientando las políticas y aspiraciones en el Ecuador de 2014 -país todavía con visión y proyección capitalista/moderno/colonial- la diferencia cultural tiene un alcance y valor actual mucho más problemático y complejo. Digo problemático y complejo por su incorporación no como añadido, sino como elemento constitutivo del proyecto estatal. Hoy el Estado es la esfera u órbita del alcance

y valor de la diversidad y de la interculturalidad, y es el Estado mismo que decide cómo, en qué términos y con qué fines usarlas.

La utilización e incorporación de la diferencia –de gentes y también de conocimientos- es componente constituyente y fundamental de la (re)significación y re-ingeniería desde el Estado y del Estado mismo, al respecto de lo plurinacional e intercultural. Es decir, es el Estado como gobierno -y gobierno como Estado (es decir la tripla unida y unificadora: Presidente-Estado-gobierno)- que pretende determinar, definir y regir el uso, sentido y función de lo plurinacional y de lo intercultural. La histórica construcción significativa de ambos “desde abajo” -desde las comunidades y los pueblos y nacionalidades- en el marco de la lucha sociopolítica, epistémica, ética y existencial -de existencia y de vida- y de radical transformación estructural e institucional -la que impulsó y posibilitó su consideración dentro de la Asamblea Constituyente (Walsh, 2009)-, está siéndose desplazada, despojada, desterrada, descreditada y desmembrada por la autoridad y auto-autorización (uninacionalista y uni-versalista) de la tripla del poder. Recordado, y a la vez perpetuado y replicado, es el sistema hacendario y el orden patriarcal. En este contexto, la “transversalización de la interculturalidad” implica poco más que hacer la diferencia omnipresente, contribuyente constitutivo del proyecto societal-estatal-gubernamental, una diferencia simple, naturalizada y en camino de modernización, vaciado del conflicto, sentido y razón de lucha, de colectividad y de ancestros; vaciada de la memoria colectiva y la ancestralidad todavía vividas y vitales.

2. Las nuevas vías y rumbos de la modernización, urbanización e interculturalidad funcional

En su conceptualización y práctica desde las comunidades indígenas y afrodescendientes, la interculturalidad parte primeramente de los procesos de comprensión y fortalecimiento de lo “propio”, no como algo estático y fijado en el tiempo ni tampoco como esencialismo como critica algunos intelectuales contemporáneos (Figuerola, 2014; Beverly, 2013), sino como un continuum vital de saberes, prácticas, perspectivas, visiones y enseñanzas ligadas a la tierra y a una colectividad-comunidad. Es desde esta raíz y su “siendo”, que la relacionalidad implicada en y constitutiva de la interculturalidad, va tomando un rumbo, camino y viabilidad muy distintos a la aculturación y transculturación donde lo propio se pierde o se sintetiza en el mestizaje cultural.

La educación ha sido uno de los campos centrales para construir y ejercer este derecho y práctica de la interculturalidad. Así las luchas comunitarias por la educación indígena, la educación intercultural bilingüe y la etnoeducación afroecuatoriana son de largo dato. Sin idealizar su existencia, implementación o práctica, y sin negar la complejidad de influencias e intereses que han operado a su interior y alrededor, podemos simplemente resaltar su derecho –no solo constitucional sino también cultural-ancestral- de existir.

Desde hace algunos años atrás, la educación nacional re-nombrada como “educación intercultural” (aquí la política de nombrar no debe pasar desapercibida) tiene su apuesta

en la integración, la que supone la eliminación de sistemas, experiencias y espacios de educación culturalmente “diferenciada”, esos considerados contraproducentes a la modernización y ciudadanización del país, pero también de la modernización (leer: universalización y occidentalización) de las ciencias, conocimientos y saberes. Resultado es la “utilidad” como eje novato orientador del oficio, propósito, contenido y práctica educativa. Así los nuevos criterios instrumentalistas de la educación buscan la eficiencia, la estandarización, la clasificación y la evaluación cuantitativa como universales que llevarán al país a la modernización y a la disciplina y disciplinamiento que la modernización y universalización requieren (Villavicencio, 2013). El cierre en noviembre de 2013 de la Universidad Intercultural Amawtay Wasi por “falta de calidad académica” y por no aprobar los estándares de evaluación fijados por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CEAACES, es un buen ejemplo.

Tales criterios y “universales” tienen el efecto no solo de poner el sistema sobre las personas (alumnos, familias y docentes), sino también, y a la vez, individualizarles y desculturalizarles; es decir, deshacerles de las lenguas, saberes y prácticas de vida típicamente asociados con el “subdesarrollo y atraso”, y desligarles de sus lazos vitales comunitarios y colectivos. En este nuevo escenario, lo intercultural significa e implica poco más que la diversidad por sí; la diversidad concebida en términos individuales y étnico-raciales, pero también con relación a las categorías de género, discapacidad y vulnerabilidad. Suscita la visibilización funcional de caras y cuerpos diversos dentro del nuevo conjunto ciudadano, supuesto reflejo de la ya emergente “igualdad”, otra palabra clave de la nueva política de la interculturalidad (la nueva “Agenda Nacional para la igualdad” y los nuevos Consejos de Igualdad son ejemplos especialmente ilustrativos).

Aunque hay mucho que decir al respecto, aquí resaltamos solo dos de las manifestaciones emergentes y crecientes de la interculturalidad del “Ecuador 2014”, tal vez las más preocupantes y nefastas.

2.1 La “fusión” educativa

Estamos presenciando en 2014 la acelerada eliminación de la educación intercultural bilingüe, efectualizada con el cierre masivo de escuelas comunitarias, centros no solo de la educación escolarizada sino también lugares donde se dinamizan la cultura y economía de las comunidades. El Ministerio de Educación ha declarado que su meta es reducir los 30 mil planteles escolares comunitarios que existieron a finales de 2012 a 5 mil para el año 2017. Entre los inicios del 2013 y finales del 2014, ya fueron cerradas más de 10 mil escuelas pequeñas, comunitarias, uni-docentes, interculturales bilingües y alternativas, entre ellas la reconocida escuela comunitaria-alternativa Inka Samana en Saraguro que

ha venido operando desde 1986, con su currículo intercultural y propio desde Preprimaria hasta el Bachillerato, y en tres idiomas: kichwa, castellano e inglés.¹²

Con tal política el gobierno pretende “fusionar” las escuelas indígenas e hispanas, e ir reemplazando la educación comunitaria con las nuevas escuelas o “Unidades Educativas del Milenio”-UEM. En mayo 2013, el Presidente explicó en un enlace ciudadano el concepto y el plan:

La construcción de los colegios del Milenio se realizará con una planificación especial, lo que terminará con la edificación de pequeñas unidades dispersas y sin los servicios necesarios. En este momento existen 21.000 unidades educativas para 3 millones de niños y adolescentes. Pero el país solo necesitaría aproximadamente 3.000, cada una atendiendo a más de 1.000 estudiantes.¹³

Para la ex Ministra de Educación Rosa María Torres, con las UEM

Se implantará un solo modelo educativo... fundamentado, según el Ministerio de Educación actual, ‘en conceptos técnicos, pedagógicos y administrativos innovadores, como referente de la nueva educación pública en el país’. ...En definitiva: mega planteles, con numerosos alumnos, con varios turnos, iguales en todo el país, como signo de *progreso, modernidad y calidad* educativa. Justamente todo lo NO recomendable en el mundo de la educación.¹⁴

Actualmente en diciembre 2014, existen 51 Unidades Educativas del Milenio a nivel nacional (con una inversión de US\$ 219 165 823); 21 más están en construcción y para el 2017 se proyecta 300 adicionales nuevas.¹⁵

Estas escuelas, que agrupan grandes números de estudiantes, incluyendo de distintas culturas y lenguas, en edificios modernos con acceso a la última tecnología, dan camino a la nueva política de “fusión” y masificación intercultural. Como dice la vicepresidenta de la UNE Sisa Pacari Bacacela, “El Estado centralista masifica la educación y desarrolla un etnocidio cultural... asimila las prácticas culturales indígenas a la esfera de lo estatal, y folkloriza las propuestas socio-políticas de los pueblos...No queremos la masificación de la educación en un solo sistema colonial”.¹⁶

¹²Rosa María Torres, “Adiós a la educación comunitaria y alternativa”, nov. 2013. En: <http://otra-educacion.blogspot.com/2013/10/ecuador-adios-la-educacion-comunitaria.html> También en *Línea de fuego*, 14 de noviembre 2013. <http://lalineadefuego.info/2013/11/14/adios-a-la-educacion-comunitaria-y-alternativa-por-rosa-maria-torres/>

¹³ “Enlace Ciudadano 323”, 25 de mayo 2013, reproducido en Rosa María Torres, “Adiós a la educación comunitaria y alternativa”, nov. 2013. En: <http://otra-educacion.blogspot.com/2013/10/ecuador-adios-la-educacion-comunitaria.html>

¹⁴ Rosa María Torres, op.cit.

¹⁵ “El MINEDUC destaca sus logros en 2014”, *Educación. El Comercio*, 10 de diciembre de 2014, 5.

¹⁶ Sisa Pacari Bacacela, “Etnocidio cultural desde el Estado,” *Diario El Universo*, enero 2014. <http://www.une.org.ec/~une/index.php/2012-07-08-04-19-37/2012-07-08-04-26-21/2012-07-11-23-41-10/465-etnocidio-cultural-desde-el-estado>

De esta manera, se elimina el sistema de educación intercultural bilingüe semi-autónomo ganado en 1988 después de décadas de lucha, una lucha que tomó visibilidad en la Sierra ecuatoriana a mediados del siglo XX con las primeras escuelas indígenas de Cayambe bajo la iniciativa de las lideresas Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Se eliminan también los docentes comunitarios, reemplazados por otros, mestizos en su mayoría, sin vínculos sociales y culturales con las comunidades, quienes llevarán la labor de impartir un currículo “nacional” homogéneo en castellano.

A parecer, la interculturalidad educativa no está sola convirtiéndose en “fusión”, sino también en instrumento de filtro. Por un lado, un filtro eliminador; desde que se han establecidas las UEM, ha bajado la participación de alumnos de comunidades alejadas de las nuevas edificaciones escolares. Pero también podemos hablar de un filtro de control, vigilancia y pacificación. El hecho de que varias de las UEM están concentradas en zonas que históricamente se han mantenido mayor resistencia y movilización social, política y cultural, incluyendo zonas adyacentes y cercanas a recursos naturales estratégicos, no es fortuito o coincidente. Así es por nada que la comunidad kichwa amazónica de Sarayacu rechazó la UEM que le ofreció el gobierno.¹⁷

La localización estratégica de las UEM coincide, en algunos casos, con otra manifestación creciente y emergente de la interculturalidad funcional: las llamadas “Ciudades del Milenio”.

2.2 Las Ciudades del Milenio

Desde el 2013, empiezan emerger en la Amazonía ecuatoriana las nuevas “Ciudades del Milenio” que amplían y efectivizan la modernización, urbanización e interculturalidad funcional, por medio de una nueva modalidad de organización y control territorial y sociocultural. Con estas “Ciudades”, adyacente a los bloques productivos de petróleo pero también proyectadas para otras regiones adyacentes a proyectos hidroeléctricos y de minería de cielo-abierto, el gobierno pretende ofrecer a los pueblos históricamente olvidados y excluidos, los bienes del “buen vivir”: desarrollo, tecnología y acceso a servicios públicos de alta calidad, incluyendo de educación y vivienda. La primera de estas Ciudades del Milenio (con 200 proyectadas), fue inaugurada en Cuyabeno en 2013. La segunda, inaugurada en enero de 2014, es Pañacocha también en la provincia de Sucumbíos, financiada con 14 mil millones de dólares provenientes del 12% de las utilidades petroleras.¹⁸ Ambas se encuentran en la zona limítrofe con el parque Yasuní.

Para el gobierno, estas dos Ciudades evidencian una política de interculturalidad, igualdad y equidad, una política que pretende dar la vuelta del atraso histórico que

¹⁷ Rosa María Torres, Op. cit.

¹⁸ Manuel Bayón, “La urbanización de la Amazonía como estrategia continua de la acumulación por despojo capitalista-extractiva,” 12 de dic. 2013. <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=20229>

caracteriza los pueblos de la selva y esta región, una política de “liberación” de la pobreza. Las construcciones “limpias” y ordenadas con caminos de asfalto y edificaciones de cemento y zinc, con la Escuela del Milenio en el centro, dejan todo lo “salvaje” –costumbres y prácticas, plantas y animales, chacras, y espíritus, dioses, diosas y ancestros y ancestros– detrás de rejas, mallas y paredes. Recordadas son las misiones del Instituto Lingüístico de Verano-ILV establecidas en el Ecuador desde 1953 y con su sistema de educación bilingüe en Limoncocha desde 1963. Allí la escuela también fue al centro de la reorganización del continuo espacio-temporal, humano-territorial, una reorganización, que como recuerda Bayón, facilitó los procesos de “civilización” y pacificación religioso-educativo-cultural.

[ILV] ubicó a la población de forma concentrada en nuevas poblaciones en la ribera de los ríos, en las que se construía la iglesia y la pista de aterrizaje en la que llegaban los pastores evangélicos y lingüistas. La estrategia territorial fue similar a la jesuita: concentrar a la población dispersa en poblados en los que se pudiera ejercer un dominio religioso y cultural”.¹⁹

También fue una reorganización que facilitó los procesos de exploración y explotación del petróleo por compañías asociadas al Nelson Rockefeller y al gobierno estadounidense. El ILV fue componente estratégico e importante de este proyecto en su conjunto (Walsh, 1994; Colby, 1995).

Una descripción simultáneamente paisajista y desarrollista presentada en *El Telégrafo* pinta bien la imagen actual: “En medio de la verde selva, en las riberas del Río Napo, las casas de la Ciudad del Milenio rompen el paisaje y, por momentos, parecería que una gran urbe se colocara en el bosque. Los pobladores...aún no se hacen a la idea de tener casas avaluadas en 60.000 dólares y rodeadas de todas las comodidades.”²⁰

Efectivamente y como sugiere Bayón, las Ciudades “vacían” el territorio, redistribuyen la población, y dejan libre acceso a la exploración y explotación de la naturaleza y sus recursos. “Se trata de un tipo de desarrollo y urbanización de la Amazonía que vuelve a complementar a la acumulación de capital transnacional a través del despojo territorial y de los bienes comunes de los pueblos indígenas.”²¹ Así es la nueva modernidad e interculturalidad de la “Revolución Ciudadana”, la que sigue su marcha con otra Ciudad inaugurada en agosto 2014 en Chone (Manabí) al lado de la represa hidroeléctrica de Río Grande.

¹⁹ Manuel Bayón, “La urbanización de la Amazonía como estrategia continua de la acumulación por despojo capitalista-extractiva,” 12 de dic. 2013). <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=20229>

²⁰ <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/ciudad-del-milenio-emerge-de-la-selva.html>

²¹ Manuel Bayón, Op. cit.

2.3 El mercadeo intercultural de las enmiendas constitucionales, o el nuevo TLC saliente

Mi último ejemplo de la funcionalización de la interculturalidad es el que toma forma con tres de las propuestas de enmienda constitucional presentadas en los últimos meses de 2014. Entre las enmiendas actualmente en discusión, se encuentran los artículos 57, 322 y 402 que tienen relación directa con la interculturalidad y sus fantasmas crecientes.

El Artículo 57 es el que da base a los derechos colectivos, derechos concebidos a partir de las realidades, movilizaciones y demandas de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En su actual numeral 12 establece el derecho de:

Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y flora.

Además dice que “se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas”.

Para algunos, ahí mismo está el problema: en la prohibición de la apropiación de conocimientos, cuando estos conocimientos pueden servir a fines más amplios, incluyendo de sacar los pueblos de la pobreza y a contribuir a necesidades nacionales y globales. Para el Presidente Correa, la Constitución debe contemplar esos fines. Así afirma en la prensa:

Si los Huaoranis descubren la cura para el cáncer y eso significa miles de millones de dólares que les permitirá salir de la pobreza, no lo pueden patentar porque se está prohibiendo toda forma de apropiación de su conocimiento y lo va a patentar en un laboratorio de Estados Unidos o alguna nacionalidad en Colombia o Perú.²²

La propuesta entonces: permitir “acceder, usar y aprovechar el conocimiento colectivo...”. Con esa propuesta, INREDH argumenta que cualquier persona o empresa – nacional o extranjera- podría acceder, usar y aprovechar un determinado saber ancestral, y también convertirse en dueño de su “descubrimiento”.²³

²² “Presidente Correa sobre enmiendas constitucionales: Eso no significa cambiar la Constitución sino modificarla”, *Ecuador inmediato.com*, 30 de agosto 2014.

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818768934&u mt=presidente_correa_sobre_enmiendas_constitucionales_eso_no_significa_cambiar_constitucion_sino_modificarla

²³ INREDH, “Los escenarios ocultos. Una mirada a las enmiendas constitucionales”, 8 de octubre 2014. http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=646:una-mirada-a-las-enmiendas-constitucionales&catid=74:inredh&Itemid=49

De manera similar, se propone cambiar el sentido del Artículo 322, que ahora “prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos en el ámbito de las ciencias, tecnología y saberes ancestrales... [y] también la apropiación sobre los recursos genéticos”, permitiendo la apropiación de conocimientos colectivos. Afirma INREDH que “de ser dueños del conocimiento, los pueblos y nacionalidades pasarán a ser una especie de trabajadores que recibirán utilidades y no se sabe si una vez al año o solo al principio del *descubrimiento*”.²⁴

Finalmente con relación al Artículo 402 que actualmente “se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional”, la reforma permite otorgar tales derechos, incluidos los de propiedad intelectual.

“Con estas enmiendas,” dice el Presidente, “se está ayudando a los pueblos ancestrales y a la humanidad”; los artículos originales, en cambio, según él, “están haciendo condenar a la pobreza a esos pueblos que dicen defender”.²⁵ René Ramírez sostiene que con estas reformas las comunidades decidirán libremente “como disponer y beneficiarse de su conocimiento y su relación con terceros, de acuerdo al principio de equidad y... participar de forma justa y equitativa en la distribución de beneficios”.²⁶

Para asegurar la regulación de los conocimientos tradicionales, el gobierno se propone el Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento, la Creatividad e Innovación (COESC+i), anteproyecto en espera de la aprobación de estas enmiendas en la Asamblea Nacional y en actual difusión y discusión en los talleres de socialización regionales organizados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación junto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD con los Pueblos y Nacionalidades llevados a cabo en noviembre y diciembre de 2014.²⁷

Según María Inés Rivadeneira, coordinadora de Saberes Ancestrales,

La propuesta [de COESC2+i] se orienta hacia la protección positiva que es un sistema de garantías de derechos para empoderar a las comunidades basado en el desarrollo de capacidades locales, además que reconoce que las comunidades, los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afrodescendiente y el pueblo

²⁴INREDH, Op. cit.

²⁵Ibid.

²⁶ANEPI, SENESCYT propone enmienda constitucional para protección de biodiversidad y saberes ancestrales". http://www.anepi.ec/content/leerVideos.php?id_post=43

²⁷ Véase SENESCYT, “Propuesta de enmiendas constitucionales sobre la protección de los saberes ancestrales y la biodiversidad del Ecuador, 1 de agosto 2014. <http://www.educacionsuperior.gob.ec/propuesta-de-enmiendas-constitucionales-sobre-la-proteccion-de-los-saberes-ancestrales-y-la-biodiversidad-del-ecuador/> Y también SENESCYT, “Pueblos y Nacionalidades construyen colectivamente el COESC2+i”, 01 de diciembre 2014. <http://www.educacionsuperior.gob.ec/pueblos-y-nacionalidades-de-ecuador-construyen-colectivamente-el-coesc2i/>

montubio son los legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales y por tanto, son quienes tienen la potestad de decidir qué hacer con sus conocimientos, así como autorizar a las personas que desean utilizar los saberes. Para esto, se establece como obligatorio el consentimiento previo, libre e informado y un contrato de repartición justa y equitativa de los beneficios monetarios y no monetarios.²⁸

Con este proyecto de Ley, la SENESCYT “impulsa el cambio cualitativo de una economía primaria exportadora hacia una economía social de los conocimientos, donde prime la generación de investigación, ciencia, tecnología, la protección de la biodiversidad y los saberes ancestrales en el Ecuador”.²⁹Dentro de este proyecto de Ley como también en las enmiendas constitucionales, los saberes, aparentemente, “son considerados como cosas y conocimientos”, como productos medibles y tangibles, “no como maneras (epistemologías y metodologías) enlazadas con la opción colectiva por la existencia diferenciada y prevalente en el territorio” (Juncosa, 2014), es decir saberes enlazados a y parte de la vida misma.

A parecer, regresamos a los tiempos de antes –tiempos que, de hecho, nunca han terminado por todo-, donde los extractivismos, incluyendo y más particularmente el extractivismo epistémico, siguen de pie. Pero también, y a la vez, caminamos hacia la modernización presente-futuro, hoy con la capitalización y consumo del conocimiento ancestral. Aquí, sin duda, un nuevo derecho no explícito está siendo ofertado: el derecho para individuos indígenas y afrodescendientes participar en el mercadeo de los conocimientos milenarios y sagrados, y el derecho de recibir una muy buena compensación. ¿Sería eso evidencia de otro TLC? Me refiero a un Tratado de Libre Conocimiento.

3. A manera de cierre

Hoy y ante la coyuntura actual, la interculturalidad parece no solo perder su criticidad como proyecto de transformación social, sino que también convertirse en dispositivo discursivo-político de la tripla de poder, un dispositivo que pretende relegar a la Constitución de Montecristi y a las históricas luchas comunitarias y colectivas por un “muy otro” país y sociedad, al panteón de las fantasmas del pasado. Al respecto, podemos preguntar si vale la pena seguir insistiendo en su término, concepto y referente también –y aún- transformativo y de(s)colonial. Después de más de 20 años de luchar desde mi escritura y mi praxis por la interculturalización, incluyendo en mi práctica pedagógica dentro de la educación superior, mi perspectiva es todavía indecisa.

²⁸ SENESCYT, “Pueblos y Nacionalidades de Ecuador construyen colectivamente el COESC2+i”, 01 de diciembre 2014. <http://www.educacionsuperior.gob.ec/pueblos-y-nacionalidades-de-ecuador-construyen-colectivamente-el-coesc2i/>

²⁹ Ibid.

Por tanto y frente a los fantasmas, fantasías y funcionalismos de la interculturalidad en el Ecuador 2014, pienso sobre la necesidad de precisar, no tanto el término por sí, sino el contenido y propósito de su práctica, acción, pedagogía y praxis. Así me aferro en el “inter”, en su sentido relacional concebido desde la realidad plurinacional y la apuesta descolonizadora, donde el eje de acción no se queda en lo cultural por sí. Transita, más bien, por la esfera de conocimientos -lo inter-epistémico, inter-epistemológico y inter-saber-, y por las (cosmo)visiones, perspectivas y prácticas de vida, la inter-relacionalidad, la que se extiende a los campos de educación, salud, derecho, entre otros, y que permite traspasar o sobrepasar la individualidad, el antropocentrismo y los patrones de modernización y “fusión” característicos de la “Revolución Ciudadana”, señalando caminos otros -propios y compartidos- ante un país y mundo que siguen perpetuando el capitalismo cada vez más salvaje y la colonialidad.

Referencias

Bayón, Manuel. 2013. La urbanización de la Amazonía como estrategia continua de la acumulación por despojo capitalista-extractiva, recuperado de <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=20229>

Beverley, John. 2013. El ultraizquierdismo: Enfermedad infantil de la academia, *alter/nativas*, 1:1-9.

Colby, Gerard. 1995. *Thy Will Be Done. The Conquest of the Amazon: Nelson Rockefeller and Evangelism in the Age of Oil*, Nueva York: Harper Collins.

Esteva, Gustavo. 2014. *Nuevas formas de revolución. Notas para aprender de las luchas del EZLN y de la APPO*, Oaxaca: El Rebozo.

Figueroa, José Antonio. 2014. “Etnicidad, esencialismos de izquierda y democracia radical,” ponencia presentada en IAEN, 02 de diciembre 2014.

INREDH. 2014. Los escenarios ocultos. Una Mirada a las enmiendas constitucionales, recuperado de http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=646:una-mirada-a-las-enmiendas-constitucionales&catid=74:inredh&Itemid=49

Juncosa, José. 2014. La educación formal y la educación superior en el territorio shuar: de la implantación a la apropiación, presentación de avance de la tesis doctoral: *La educación superior en el pueblo shuar. Epistemologías y metodologías en disputa*, Universidad Andina Simón Bolívar.

Pacari Bacacela, Sisa. 2014. Etnocidio cultural desde el Estado, *Diario El Universo*, recuperado de <http://www.une.org.ec/~une/index.php/2012-07-08-04-19-37/2012-07-08-04-26-21/2012-07-11-23-41-10/465-etnocidio-cultural-desde-el-estado>

Santos, Boaventura de Sousa. 2009. *Una epistemología del Sur*, Buenos Aires: Siglo XXI / CLACSO.

SENESCYT. 2014. Propuesta de enmiendas constitucionales sobre la protección de los saberes ancestrales y la biodiversidad del Ecuador, recuperado de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/propuesta-de-enmiendas-constitucionales-sobre-la-proteccion-de-los-saberes-ancestrales-y-la-biodiversidad-del-ecuador/>

SENESCYT. 2014. Pueblos y Nacionalidades construyen colectivamente el COESC2+i, recuperado de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/pueblos-y-nacionalidades-de-ecuador-construyen-colectivamente-el-coesc2i/>

SENESCYT. 2014. Educación y ecología de saberes, recuperado de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/2014/07/page/2/>

Torres, Rosa María. 2013. Adiós a la educación comunitaria y alternativa, recuperado de <http://otra-educacion.blogspot.com/2013/10/ecuador-adios-la-educacion-comunitaria.html>

Torres, Rosa María. 2013. Adiós a la educación comunitaria y alternativa, *Línea de fuego*, Recuperado de <http://lalineadefuego.info/2013/11/14/adios-a-la-educacion-comunitaria-y-alternativa-por-rosa-maria-torres/>

Villavicencio, Arturo. 2013. ¿Hacia dónde va el proyecto universitario de la Revolución Ciudadana?, en *El correísmo al desnudo*, 216-32, Quito: Montecristi vive

Walsh, Catherine. 1994. El desarrollo sociopolítico de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador, *Pueblos indígenas y educación* 31-2: 99-164.

Walsh, Catherine. 2009. *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*, Quito: UASB/Ediciones Abya Yala.